TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO

¡Vales de Consumo en Supermercados!

1. OBJETO Y VIGENCIA

Integratel Perú S.A.A. (en adelante, "Movistar") organiza el concurso denominado: ¡**Vales de Consumo en Supermercados**! (en adelante "el Concurso") en virtud del cual se otorgarán treinta (30) vales de consumo de S/150 en supermercados Wong, Metro, Plaza Vea o Tottus, para clientes Movistar Black, Movistar Platinum y Movistar Gold de manera aleatoria entre los participantes; y que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones. El Concurso tendrá vigencia a nivel nacional desde el 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre del 2026.

El Concurso se sujeta al cumplimiento de los presentes términos y condiciones (en adelante los "Términos y Condiciones"). La participación de los usuarios implica la aceptación integral de los Términos y Condiciones. Movistar podrá interpretar, definir y resolver las situaciones operativas no previstas expresamente en los Términos y Condiciones, siempre que la decisión se sustente en criterios objetivos, sea compatible con la legislación vigente y no modifique las condiciones esenciales de participación, selección de ganadores o entrega de los Premios.

2. SOBRE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar aquellos titulares pertenecientes al segmento de clientes: Movistar Black, Movistar Platinum y Movistar Gold (en adelante, el/los "Segmentos Participantes"), y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ámbito territorial: nivel nacional.
- Ser persona natural mayor de dieciocho (18) años, titular de una línea perteneciente a alguno de los Segmentos Participantes, y contar con un documento de identidad vigente (DNI, carné de extranjería o pasaporte) que permita verificar su identidad al momento de participar en el Concurso y de recibir el Premio.

El participante deberá seguir los siguientes pasos durante la vigencia del Concurso:

- Ingresar a la App Mi Movistar durante la vigencia del Concurso.
- Ingresar al banner del sorteo ubicado en la sección "Beneficios" de la app Mi Movistar y se registren con número de DNI ,carnet de extranjería o pasaporte.
- Es necesario que el Participante mantenga una relación contractual vigente con Movistar al momento de realizarse el Sorteo y de entregarse el Premio.

3. PREMIO

Se otorgarán un total de treinta (30) Vales de consumo de S/150 en Supermercados.

Cada ganador recibirá un (01) vale de consumo que podrá ser utilizado en cualquiera de los supermercados Wong o Metro o Plaza Vea o Tottus.

4. FECHA DEL SORTEO

El sorteo se realizará el 01 de diciembre de 2026, ante la presencia de notario. Participarán en el mismo todos aquellos usuarios que hayan cumplido con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones durante el período comprendido entre el 01 de noviembre y el 30 de noviembre de 2026.

En dicha fecha de Sorteo se escogerán a treinta (30) ganadores y treinta (30) suplentes.

5. SELECCIÓN DE GANADORES

Los ganadores del Concurso serán seleccionados a través de un sorteo aleatorio en la fecha mencionada en el apartado anterior. El día del sorteo se validará en la base de datos a los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, procediéndose a la selección de los treinta (30) ganadores y treinta (30) suplentes.

Los ganadores serán contactados mediante llamada telefónica, WhatsApp y/o correo electrónico, utilizando los datos de contacto registrados o disponibles en los sistemas de Movistar, a fin de comunicarles su condición de ganadores y solicitar la aceptación del Premio. Si un ganador no responde o no confirma expresamente su aceptación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al primer intento de contacto efectuado por Movistar, perderá el derecho a recibir el Premio y se procederá a contactar al suplente correspondiente. El mismo procedimiento y plazo serán aplicables a los suplentes contactados. Si el ganador y el suplente correspondiente no responden o no aceptan el Premio dentro del plazo establecido, Movistar podrá declarar desierto dicho Premio, sin que ello genere derecho a compensación por la falta de aceptación dentro del plazo previsto.

6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Un mismo participante, aun cuando sea titular de varias líneas o haya participado más de una vez en el Concurso, solo podrá ser acreedor a un (01) Premio.
- El Premio no es canjeable con dinero u otros bienes.
- El Premio incluye expresamente solo el concepto anunciado.
- El Premio no incluye traslados u otro concepto distinto al indicado.

- El Premio no es transferible.
- Por cada registro válido realizado a través de la aplicación Mi Movistar durante la vigencia del Concurso, se asignarán automáticamente tres (3) oportunidades de participación a los clientes Movistar Black, dos (2) oportunidades a los clientes Movistar Platinum y una (1) oportunidad a los clientes Movistar Gold. Las oportunidades acumuladas serán consideradas para efectos de la selección aleatoria de los ganadores.
- Los usuarios deben respetar la legislación vigente, las políticas de antifraude del operador y los presentes Términos y Condiciones.
- Los participantes también estarán sujetos a los términos y condiciones de Mi Movistar.
- No podrán participar clientes de Negocios o Empresas.
- Movistar podrá excluir del Concurso y, de corresponder, dejar sin efecto la condición de ganador cuando cuente con elementos objetivos que evidencien fraude, suplantación de identidad, manipulación o automatización no autorizada del proceso de registro, alteración de información, aprovechamiento deliberado de vulnerabilidades de la plataforma o cualquier otro incumplimiento material de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones. La exclusión deberá sustentarse en criterios verificables, sin perjuicio de los derechos que correspondan al participante conforme a la legislación peruana vigente.
- La promoción aplica únicamente para clientes que cuenten con la App Mi Movistar instalada y participen válidamente en el sorteo conforme a los presentes Términos y Condiciones.
- Cada ganador podrá recibir únicamente un (1) vale.
- Movistar podrá modificar, suspender o cancelar el Concurso únicamente por causas objetivas y debidamente justificadas, incluyendo caso fortuito, fuerza mayor, razones regulatorias, logísticas o de seguridad, o la imposibilidad sobrevenida de entregar los Premios por causas atribuibles al establecimiento proveedor. Cualquier modificación, suspensión o cancelación será comunicada oportunamente a los participantes a través de los canales oficiales de Movistar, conforme a la normativa aplicable. Las modificaciones no podrán alterar arbitrariamente las condiciones esenciales de participación, selección de ganadores o entrega de los Premios.

7. FACULTADES DE MOVISTAR

Movistar se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas, así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad. Asimismo, Movistar podrá cancelar el Sorteo únicamente en los supuestos previstos en los presentes Términos y Condiciones cuando su realización o la entrega del Premio resulten objetivamente imposibles, incluyendo la cancelación o indisponibilidad del beneficio por parte del establecimiento proveedor.

Movistar podrá efectuar modificaciones razonables a las condiciones del Concurso únicamente cuando resulten necesarias por causas objetivas, regulatorias, logísticas o de seguridad, informando previamente o tan pronto como resulte posible a los participantes a través de medios oficiales.

8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por Movistar únicamente para gestionar su participación en el Concurso, verificar el cumplimiento de requisitos, contactar a los ganadores, coordinar la entrega de premios y cumplir obligaciones legales relacionadas con la promoción, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales y a la Política de Privacidad de Movistar disponible en: https://centrodetransparencia.movistar.com.pe/politica-local.

Cualquier autorización para fines comerciales adicionales será facultativa y no condicionará la participación en el concurso-

Los participantes podrán ejercer los derechos que les reconoce la normativa vigente en materia de protección de datos personales a través de los canales indicados en la Política de Privacidad de Movistar.

9. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Los ganadores autorizan a Movistar, de manera gratuita, a utilizar su nombre e imagen exclusivamente para fines publicitarios y promocionales relacionados con el presente Concurso, por el plazo de un (01) año contado desde la realización del sorteo, y conforme a la legislación aplicable.

10. RESPONSABILIDAD

Movistar no será responsable por hechos atribuibles exclusivamente a terceros, caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten total o parcialmente la ejecución del Premio, salvo disposición legal imperativa o responsabilidad directamente atribuible a Movistar.

Los participantes serán responsables únicamente por incumplimientos imputables directamente a su actuación dolosa o negligente, conforme a la ley.

11. NORMATIVA APLICABLE

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los participantes y Movistar se someterán a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito Judicial de Lima. Los participantes declaran su sometimiento a dichos jueces y tribunales. En todo lo no contenido en los

Términos y Condiciones, será aplicable la legislación peruana vigente.